

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01139
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	28/09/2021 15:40:39	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N°708/ 2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria del Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía Civil, Aduana y Hacienda de Montevideo, Dr. Daniel Gutierrez, durante el período del 28 al 30 de setiembre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.° 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que es potestad del jerarca designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que por Resolución N.° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte, la decisión referente a la licencia de los funcionarios pertenecientes al escalafón “N”, así como la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado para subrogar al Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía Civil, Aduana y Hacienda de Montevideo, Dr. Daniel Gutierrez, durante el período del 28 al 30 de setiembre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resolución N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) AUTORIZAR la licencia reglamentaria del Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía Civil, Aduana y Hacienda de Montevideo, Dr. Daniel Gutierrez, durante el período del 28 al 30 de setiembre de 2021.

2°) SUBROGAR al Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía Civil, Aduana y Hacienda de Montevideo, Dr. Daniel Gutierrez, durante el período del 28 al 30 de setiembre de 2021 con la

Prosecretaria Letrada, Dra. Claudia Arriaga.

3º) NOTIFICAR al Dr. Daniel Gutierrez y a la Dra. Claudia Arriaga.

4º) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Liquidación de Haberes, Financiero Contable, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Civil, Aduana y Hacienda de Montevideo, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) CUMPLIDO, archívese.

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01139-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01139
Fecha:	29/09/2021 17:27:33	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	29/09/2021 17:27:32	Avala el documento